

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 49.258/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia por la que se anuncia subasta pública de siete inmuebles.*

Se saca a la venta en pública subasta, en sobre cerrado con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 25 de octubre de 2006 en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Av. Gran Vía, 21, los inmuebles cuya situación actualizada física, jurídica y registral son las siguientes:

1. Urbana. Inmueble –solar– en suelo calificado como no urbanizable en el PGOU de Cieza, paraje de Elipe, CN-301, p.k. 345,800, margen derecho. Tiene 1.354 m<sup>2</sup> y su destino fue una antigua casilla de peones camineros, actualmente derribada. Linda: Derecha y fondo, parcela 180, polígono 25 de Ignacio Sánchez Egea; Izquierda, parcela 182, polígono 25 de Agramollera Catalana, S.A.; y Frente, CN-301, p.k. 345,800 de Albacete a Murcia. Referencia catastral: parcela 181, polígono 25 de Cieza. Inscrita en Registro de la Propiedad de Cieza n.º 1, al tomo 1.077, libro 395 del Ayuntamiento de Cieza, folio 163, finca 34.670, inscripción 1.ª de 8 de mayo de 2.002. Tipo de licitación: 1.354,00 €. Fianza del 25% para poder participar: 338,50 €.

2. Rústico. Parcela 142 del polígono 95 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Las Gateras, paraje Casa del Cura, t.m. de Yecla. Tiene 0,3939 Has destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, parcela 141 del polígono 95; Sur, Este y Oeste, parcela 102, polígono 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.143, libro 644, folio 224, finca 9.161. Tipo de licitación 757,78 €. Fianza del 25% para poder participar: 189,44 €.

3. Rústica. Parcela 141, polígono 95 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Las Gateras, paraje Casa del Cura, t.m. de Yecla. Tiene 0,3939 Has destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, parcela 99, polígono 95; Sur, Parcela 142, polígono 95; Este, parcela 100, polígono 95; y Oeste, parcela 102, polígono 95. Inscrita en Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.142, libro 644, folio 225, finca 9.162. Tipo de licitación: 757,78 €. Fianza del 25% para poder participar: 189,44 €.

4. Rústico. Parcela 220 del polígono 46 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el paraje de La Brigadiera, t.m. de Yecla. Tiene 0,4378 Has destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, parcelas 103 y 104, polígono 46; Sur, parcelas 219 y 221, polígono 46; Este, parcela 219, polígono 46; y Oeste, parcela 221, polígono 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.145, libro 646, folio 1, finca 7.680. Tipo de licitación 585,30 €. Fianza del 25% para poder participar: 146,32 €.

5. Rústico. Parcela 246 del polígono 86 de Yecla. Trozo de terreno rústico ubicado en el partido de Los Charquillos, t.m. de Yecla. Tiene 0,6730 Has destinadas al cultivo de pastos. Linderos: Norte y Oeste, parcela 176, polígono 86; Sur, parcela 156, polígono 86; y Este, parcela 173, polígono 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.145, libro 646, folio 50, finca 7.728. Tipo de licitación 794,52 €. Fianza del 25% para poder participar: 198,13 €.

6. Rústico. Parcela 135 del polígono 24 de Abanilla. Trozo de terreno rústico ubicado en el paraje de

Murzale, t.m. de Abanilla. Tiene 2,3312 Has destinadas al cultivo de labor secano. Linderos: Norte, parcela 65, polígono 24; Sur, parcela 136, polígono 24; Este, parcelas 227 y 140, polígono 24; y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza n.º 2, al tomo 300, folio 88, finca 9.591. Tipo de licitación 5.594,88 €. Fianza del 25% para poder participar: 1.398,72 €.

7. Rústico. Parte parcela 9 del polígono 189 del Catastro de Lorca. Trozo de terreno rústico en la Diputación de La Torrecilla, paraje La Colonia. Tiene una superficie de 445.654 m<sup>2</sup>, de los cuales 390.075 m<sup>2</sup> son de monte, y 55.579 m<sup>2</sup> son de terreno cultivable. Linderos: Norte, Rambla Alta (puntos 2, 3, 4 y 5 del deslinde); Este, Rambla Alta (al otro lado, terreno de Leandro Carrasco Segura, puntos 2 y 1 del deslinde y en línea de 120 metros con porción segregada de esta misma finca, suelo urbanizable industrial que forma parte de la ampliación del polígono industrial Saprelorca); Sur, parcela rústica n.º 6 polígono 189 de Dolores Segura López (puntos 12 al 18 del deslinde) y parcela 5 del expediente expropiativo a nombre de Pascual Pérez Serrahina (puntos 19, 20 y 21 del deslinde); y Oeste, parcela 6, polígono 189 (puntos 5, 6, 7 y 8 del deslinde). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, al tomo 2.427, libro 2.080, folio 32, inscripción 6.ª, finca 21.206. Tipo de licitación 205.875,98 €. Fianza del 25% para poder participar: 51.468,99 €.

Con fechas 31 de mayo y 12 de junio de 2006 se dictaron los acuerdos de incoación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado con pujas al alza, se abrirán el día 26 de octubre de 2006, a las 11 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesario la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Servicio Regional del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Murcia, 14 de julio de 2006.–El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Murcia, Antonio Nieto García.

#### 49.290/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el incumplimiento de condiciones del expediente C/616/P05 (I. 190/05) «Tweed World, Sociedad Limitada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Tweed World, Sociedad Limitada», titular del expediente C/616/P05 (I. 190/05), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11/07/2006, se ha resuelto declarar incumplimiento total de condiciones del expediente citado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumpli-

miento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril y 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.–Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma».

#### Datos del anexo

Expte: C/616/P05.  
Titular: Tweed World, Sociedad Limitada.  
Cantidad percibida: 0 euros.  
Alcance del incumplimiento: 100 por 100.  
Subvención concedida: 77.146,88 euros.  
Subvención procedente: 0 euros.

Madrid, 2 de agosto de 2006.–Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.